



DIRECCIÓN DE CAMINOS

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO (SECOPE), LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y PERSONAL DE LA SECOPE, PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO RELATIVO A LA LICITACIÓN NO. **CP-SECOPE-EST-DC-027-26 DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL BLVD. OTÁEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OTAEZ, DGO. (SEGUNDA ETAPA).**

DESARROLLO

SE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES Y/O ACLARACIONES:

-CON RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, FAVOR DE DIRIGIRLOS A NOMBRE DEL ING. JUAN JACIEL CHACÓN BUENO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

-SE ANEXA CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO.

EL CONTRATISTA ACEPTARÁ QUE, DE LAS ESTIMACIONES, LE SEA DEDUCIDA PARA LOS EFECTOS DE SU APLICACIÓN POR CONCEPTO DE **IMPUESTO SOBRE NÓMINA**, ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 3% DE LA MANO DE OBRA A SALARIO INTEGRADO SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES TRAMITADAS PARA PAGO. SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS INDIRECTOS, EN EL DOCUMENTO E8 ANALISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, COMO **INCISO D EL CARGO ADICIONAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SERÁ FIJADO POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y DE UTILIDAD, SE ANEXA EJEMPLO ILUSTRATIVO, ASIMISMO SE DEBERA DETERMINAR EL IMPUESTO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, CON BASE EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO Y CUYA BASE SERA EL ISN, CONFORME AL EJEMPLO ILUSTRATIVO QUE SE ANEXA A ESTA PRESENTE MINUTA EL CUAL DEBE DE IR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**



FORMATOS. - LOS FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA, PODRÁN SER EN LOS QUE SE GENERAN POR SUS PROPIOS PROGRAMAS DE PRECIOS UNITARIOS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN DE QUE DEBEN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR ESTA SECRETARÍA, CON EXCEPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA (DOCUMENTO ECONÓMICO No E-3), QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO ENTREGADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR LA SECOPE. SE DEBERÁ INCLUIR UN CD CON LA PROPUESTA Y LOS FORMATOS DE MANERA DIGITAL. EL PRESENTARLO EN OTRO TIPO DE FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS. - PARA UNA MAYOR AGILIDAD DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER INTEGRADOS PREFERENTEMENTE EN CARPETA TIPO FOLDER CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO CLARAMENTE IDENTIFICABLE, EVITANDO EL USO DE CARPETAS LEFORT O DE ARGOLLAS.

EN EL DOCUMENTO 1.- INCLUIR LA MANIFESTACIÓN DE FIRMA Y ANTEFIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS. - LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y SOBRE TODO EL DESIGNADO POR EL LICITANTE COMO RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O QUE HAYAN REALIZADO DENTRO DEL MISMO PERIODO OBRAS SIMILARES EN LONGITUD, CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA LICITACIÓN.

PERMISOS. - SE DEBERÁN TRAMITAR LOS PERMISOS NORMALES (LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CFE, ETC.), EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TRAMITAR Y OBTENER LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

OBRA EXTRAORDINARIA. - LOS CONCEPTOS DE OBRA NO INCLUIDOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EXTRAORDINARIA, PARA ESTO SE GENERARÁN POR PARTE DEL CONTRATISTA LOS PRECIOS CONDUCENTES A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS Y DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DE LA SECOPE, DICHOS TRABAJOS DEBERÁN SER AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN ANEXANDO LA COPIA DE BITÁCORA RESPECTIVA Y EL ANÁLISIS DE PRECIO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

TOPOGRAFÍA. - LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON BRIGADA DE TOPOGRAFÍA PERMANENTE EN OBRA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ALINEAMIENTOS Y NIVELES INDICADOS EN PROYECTO, ETC. ; ESTOS, SERÁN ENTREGADOS POR LA SUPERVISIÓN DE SECOPE, SIN EMBARGO, NO EXCLUYE AL CONTRATISTA DE REALIZAR EL REPLANTEO DE LOS TRAZOS Y NIVELES INDICADOS EN EL PROYECTO. CABE MENCIONAR QUE, ESTE CONCEPTO ESTÁ IMPLÍCITO EN LOS TRABAJOS.



FRENTES DE TRABAJO. - PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SE LLEVARÁ EN FRENTES DE TRABAJO, QUE CONJUNTAMENTE CON LA DEPENDENCIA Y EL LICITANTE GANADOR, SE DEFINIRÁN TANTO POR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA COMO POR LA INDICACIÓN DIRECTA DE LA DEPENDENCIA.

EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA, TANTO DIURNO COMO NOCTURNO (LUMINOSO) ESPECIFICADO EN LAS NORMAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATISTA LA CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MISMO, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA, NO SE PERMITIRÁ INICIAR LOS TRABAJOS HASTA QUE ESTÉ EL SEÑALAMIENTO COLOCADO EN EL SITIO, ASÍMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LA CANTIDAD DE 2 MDP PARA EVITAR INCIDENTES CON LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA. LO ANTERIOR DEBE CONSIDERARLO DENTRO DE LOS INDIRECTOS.

EN EL DOCUMENTO T-5, EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT E INFONAVIT CON FECHA POSTERIOR AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, Y DEL IMSS DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO "32-D" DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RECIENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

RECOMENDACIONES

LEER BIEN LAS BASES DE LICITACIÓN E INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y TOMAR EN CUENTA TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS MISMAS, CON EL FIN DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS SEA PRESENTADA EN LA FORMA ESPECIFICADA (LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

QUE, EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA HACER LAS ACLARACIONES PERTINENTES, YA QUE NO SE ACEPTARÁ RECLAMACIÓN O ACLARACIÓN POSTERIOR AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y/O ECONÓMICA).

ANTES DE CERRAR SUS SOBRES, REVISAR BIEN LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, YA SEA TANTO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMO EN LAS FIRMAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS (LA FALTA DE FIRMA SE CONSIDERA DOCUMENTO INCOMPLETO).



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS 14:20 HORAS DEL DÍA Y FECHA SEÑALADOS.

POR LA SECOPE

ING. MANUEL DE JESÚS VILLARREAL PARTIDA

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ARJOA, S.A. DE C.V.
C. LUIS ARTURO ARTEAGA ONTIVEROS